

PROGRAMA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2021

1. ¿Dónde obtener bases y antecedentes de la convocatoria?

Los antecedentes de la convocatoria están disponibles en <https://www.uautonoma.cl/news/postula-concurso-transferencia-tecnologica-para-la-reactivacion-economica-de-la-region-de-la-araucania/>

2. El monto a financiar es \$5.000.000(cinco millones de pesos) con IVA incluido? ¿Es decir, el programa financia el impuesto o esto debe financiarlo el postulante?

El programa se encuentra abierto a postulación en 3 categorías.

- Microempresas \$5.000.000 ventas netas hasta 2.400 UF
- Pequeña empresa \$10.000.000 ventas netas entre 2.400 y 25.000 UF
- Prestadores de servicios segunda categoría sector turismo y productivo \$5.000.000

El financiamiento permite incluir IVA. Todo indicado en las bases del concurso que encontrará en el siguiente link.

<https://www.uautonoma.cl/news/postula-concurso-transferencia-tecnologica-para-la-reactivacion-economica-de-la-region-de-la-araucania/>

3. ¿existe algún número de contacto para atender consultas referente al concurso?

Todas las consultas se realizan a través de este correo hasta el día 21 de febrero, el envío de la postulación también es a través de este correo

Dejamos correos de ejecutivos asignados por comuna.

N°Equipo	Nombre ejecutivo	Correo	Comunas asignadas
1	Javier Lefiman	javier.lefiman.p@cloud.uautonoma.cl	Cunco, Curacautín, Lonquimay y Melipeuco
	Sebastián Sandoval	sebastian.sandoval.c@cloud.uautonoma.cl	
2	Danilo Huaracan	danilo.huaracan.r@cloud.uautonoma.cl	Renaico, Angol, Los Sauces, Puren
	Ivan Fulgeri	ivan.fulgeri.b@cloud.uautonoma.cl	
3	Carla Larenas	carla.larenas.s@cloud.uautonoma.cl	Temuco, Padre Las Casas, Cholchol y Nueva Imperial
	Camila Salgado	camila.salgado.c@cloud.uautonoma.cl	
4	Rodrigo Molina	rodrigo.molina.s@cloud.uautonoma.cl	Curarrehue, Villarrica, Pucon y Freire
	Jose de La Fuente	jose.delafuente.m@cloud.uautonoma.cl	
5	Roxana Llancaleo	roxana.llancaleo.p@cloud.uautonoma.cl	Vilcun, Gorbea, Loncoche y Pitrufulquén
	Mariana Ñanco	mariana.nanco.h@cloud.uautonoma.cl	
6	Carolina Toledo	carolina.toledo.f@cloud.uautonoma.cl	Galvarino, Lumaco, Traiguen, Perquenco
	Mario Sepulveda	mario.sepulveda.s@cloud.uautonoma.cl	
7	Camilo Santibañez	camilo.santibanez.l@cloud.uautonoma.cl	Carahue, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén
	Rodrigo Duarte	rodrigo.duarte.n@cloud.uautonoma.cl	
8	Pamela Salazar	pamela.salazar.r@cloud.uautonoma.cl	Lautaro, Victoria, Ercilla y Collipulli
	Angelica Ovalle	angelica.ovalle.c@cloud.uautonoma.cl	

- 4. Tenemos un emprendedor del rubro gastronómico que desea postular al fondo concursable para realizar mejoras en local y tramitar resolución sanitaria. El tema es que su terreno se encuentra en sucesión la cual está en proceso. ¿Es posible postular a ese requerimiento con esa tenencia de terreno? ¿Puede adjuntar algún documento en que los otros herederos autorizan?**

Indicar que para solicitar mejoramiento de infraestructura sólo se permite título de dominio de la propiedad contrato de arriendo, comodato, usufructo o una autorización notarial de uso de la propiedad.

- 5. Quisiera saber si el valor a considerar de ventas para ver si somos micro o pequeña empresa en con o sin IVA, ya que al ser sin IVA quedamos en micro y al contarse con IVA quedamos en pequeña. No tengo claro además en qué parte de la página de la autónoma se ven las respuestas.**

Indicar que en bases apartado Postulantes, se indica nivel de ventas a considerar para Microempresa y Pequeña empresa:

Microempresa

1. Mayores de 18 años
2. Personas Naturales o jurídicas
3. Que tenga un Giro Comercial
4. Que cuenten con residencia acreditable en la Región de La Araucanía.
5. Con iniciación de actividades en 1º categoría con al menos de un año de antigüedad.

*Rango de nivel de ventas netas acumuladas de hasta 2.400 UF.-

Pequeña Empresa

1. Mayores de 18 años
2. Personas Naturales o jurídicas
3. Que tenga un Giro Comercial
4. Que cuenten con residencia acreditable en la Región de La Araucanía.
6. Con iniciación de actividades en 1º categoría con al menos de un año de antigüedad.

*Rango nivel de ventas netas acumuladas sean superiores a 2.400 UF, pero inferiores a 25.000 UF.

Ventas Netas de enero a diciembre 2021.

Bases e información del concurso en:

<https://www.uautonoma.cl/news/postula-concurso-transferencia-tecnologica-para-la-reactivacion-economica-de-la-region-de-la-araucania/>

- 6. ¿Es posible postular no teniendo movimiento en mi giro comercial?**

Puedes postular sin inconvenientes, no hay exigencia de nivel de ventas, Sí es requisito que tengas iniciación de actividades de al menos 1 año.

- 7. Si mi microempresa ha recibido un proyecto de sercotec, ¿Puedo postular igual a este proyecto?**

No hay inconveniente en que postules a pesar de ser beneficiaria de otro fondo, las bases no mencionan nada al respecto.

- 8. Me gustaría saber cómo nuestra pyme estaría en el tramo para financiamiento de 5MM o 10MM. Ya Que en las bases se indica que se realiza un acumulado de ventas hasta 2.400 UF para optar a los 5MM y desde 2.400 UF para los 10MM. Me gustaría cual o como se determina el acumulado en**

ventas, necesitamos saber esto para avanzar en propuesta de proyecto a financiar, para las cotizaciones.

Indicar que debe considerar ventas netas año 2021, para ver si califica como Microempresa o pequeña empresa.

9. ¿Me queda una duda ya que no encontré la especificación de si ustedes pagan el IVA o nosotros ¿El Monto adjudicado es Neto?

En relación a su consulta indicar que el fondo permite cubrir IVA.

10. ¿Dentro de la postulación se puede contemplar nuevas contrataciones o pago de honorarios? n relación a su consulta las bases señalan en el punto

No es posible financiar con los recursos:

- Gastos no aprobados en la propuesta.
- Gastos en pago de servicios básicos.
- Gasto de arriendo de oficina para la ejecución permanente del proyecto.
- Compra de vehículo (se excluyen vehículos menores de 2 o 3 ruedas, previa autorización de UA)
- Compra de inmuebles.
- Costo de las garantías o pagarés.
- Aquellos bienes cuya apropiación sea para uso personal.
- Contribuciones.
- Gastos por depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Recursos humanos; licencias médicas, licencias maternas, cargas familiares, remuneraciones.
- Animales para su comercialización, trabajo, crianza y/o reproducción.
- No se aceptará la auto-facturación del adjudicatario.
- Pasajes, bencina, peajes y colaciones para la compra de los bienes por parte de beneficiario.
- No se financiarán iniciativas de comercio ambulante no autorizado, entendiéndose por tal: toda actividad comercial o prestación de servicios que se ejerza en un bien nacional de uso público y que no se encuentra legalmente permitido o autorizado por la autoridad pertinente.

Por tanto, no es posible considerar en la propuesta recursos humanos o personal destinado a las labores del negocio con boleta de honorarios.

11. ¿El financiamiento incluye el pago de IVA o este impuesto debe ser aportado o pagado por el beneficiario, de forma separada, e igualmente reflejado en el punto V. PRESUPUESTO del formulario de postulación?

Señalar que este fondo permite financiar el iva de sus compras, si su postulación sobrepasa el monto que entrega este fondo debe ser de aporte del beneficiario, recuerde enviar el anexo correspondiente.

12. El fondo permite pagar directamente a una empresa contratistas en obras menores para que se encargue del mejoramiento de infraestructuras en modalidad obra venida, ya que de esta forma me evito contratar maestros, y de cometer errores en la compra de los materiales.

Perfectamente puede contratar obra vendida, de hecho, de esta manera se dará más certezas de cumplimiento en los 4 meses de ejecución de ser beneficiario.

13. Quisiera consultar si las cooperativas están habilitadas para postular al concurso.

Por supuesto que las empresas cooperativas pueden postular, son empresas que tributan en primera categoría, solo debe cumplir con los requisitos de antigüedad y otros señalados en las bases, en el

siguiente link puede obtener todos los detalles de este fondo, también los correos de los profesionales que atienden las diferentes comunas de la región.

<https://www.uautonoma.cl/news/postula-concurso-transferencia-tecnologica-para-la-reactivacion-economica-de-la-region-de-la-araucania/>

14. Un aspecto relevante de mi proyecto contempla la realización de material audiovisual para las clases y tutoriales de tejidos con lana de oveja que deseo realizar para concretar mi propuesta de valor, por lo que necesito saber si es posible postular al financiamiento de una cámara gopro. Esta cámara me permite realizar videos tutoriales desde el punto de vista de quién realiza la técnica. Y esto aporta significativamente a nuestra propuesta diferenciadora.

Claro puede considerar este activo en su proyecto, recuerde que debe estar muy bien justificado en su ficha de postulación, en el siguiente link puede obtener todos los detalles de este fondo, también los correos de los profesionales que atienden las diferentes comunas de la región.

<https://www.uautonoma.cl/news/postula-concurso-transferencia-tecnologica-para-la-reactivacion-economica-de-la-region-de-la-araucania/>

15. Estamos evaluando las bases de postulación y nos salta la única duda al respecto que es la Garantía, ¿esta se debe entregar cuando el beneficiario es Adjudicado o cuando se postula al proyecto?

Referente a su consulta indicar que la garantía es un documento que deben firmar y/o presentar una vez adjudicado el fondo (puede ser boleta en garantía, póliza y/o pagaré), puesto que a cada beneficiario se le hará entrega del fondo adjudicado ya sea 5 o 10 millones dependiendo al que postule.

16. Soy microempresa familiar puedo postular

Puede postular teniendo al menos 1 año de iniciación de actividades.

17. Estoy interesada en postular a reactiva Araucanía... en equipos para mi vidriería adjunto fotografía de mis giros, la duda es cual colocar postularé para mejoras de la vidriería, pero me tiene complicada eso.

Para efectos de lo que nos comenta las actividades más apropiadas serían: 432900 otras instalaciones para obras de construcción y 475203 ventas al por menos de productos de vidrio en comercios.

18. En el ítem de "digitalización de tu negocio" ¿se puede considerar la compra de un PC más Impresora?

No, eso se considera como equipamiento, que podrás considerar en tu postulación si está muy bien justificado y tiene directa relación con el objetivo de su proyecto.

19. Para efectos de este programa, que se considera brecha digital? ¿Qué acciones por ejemplo califican en este ítem? ¿Cuando hace referencia a que se debe adjuntar entre otros a lo menos una cotización para asesoría de brecha digital, esto implica que es obligatorio considerar está inversión?

Brecha digital está relacionado a implementar, por ejemplo: sistema de pago web, software para control de inventarios o gestión de la empresa, también puedes considerar habilitación de redes sociales focalizado en marketing digital. De acuerdo a las bases es obligatorio destinar hasta un máximo del 10%

del financiamiento a este ítem. Pudiendo ser inferior al 10%. Este fondo concursable permite incluir el pago de iva.

20. Soy residente de la comuna de Pucón y quisiera ver la posibilidad de presentar el proyecto, pero actualmente este se ajusta de manera muy acotada a los servicios turísticos. Es más bien un beneficio. Les comento que tengo un proyecto que busca trabajar con reciclaje en la comuna y que puede ser vinculante y articulador para otro tipo de servicios complementarios. De momento está desarrollado en papel, se ha trabajado en conjunto con un ingeniero civil industrial pero no se ajusta a las categorías de micro o pequeña empresa debido a que no tiene ventas. La pregunta es: ¿será posible postular de todas formas, y que vean la viabilidad de ver si aplica o no?

Las bases señalan que podrán postular microempresas y pequeñas empresas del Sector productivo, fomento, turismo y afines. (No excluyente para otros sectores que se desarrollan en La Araucanía, discrecional a evaluación técnica). De acuerdo a esto podrían postular.

21. ¿La empresa ha desarrollado proyectos anteriormente, en los últimos dos años? ¿Esta se refiere a fondos concursables para implementar mejoras en la pyme (Ej. SERCOTEC)?

Efectivamente, esto se refiere a comentar experiencias y logros con otros fondos adjudicados.

22. En el "punto 3.2 y 3.3 ", se describe la forma actual de como prestamos el servicio, o de manera futura respecto a la postulación. En el "punto 3.6 ingresos por venta" describimos las ventas actuales de nuestro servicio y las ventas futuras estimadas respecto a la postulación.

Tal como se indica en el formulario, debe responder en función de sus clientes actuales. En el punto 3.6 debe indicar ventas de sus últimos 3 meses noviembre 2021, diciembre 2021 y enero 2022.

23. ¿Para hacer efectiva la postulación sólo hay que enviar el formulario y los anexos? ¿se pide antigüedad de iniciación de actividades?

Debe enviar al correo reactiva.raucania@uautonoma.cl su postulación adjuntando su ficha, antecedentes requeridos en bases y anexos. Indicando en el asunto "Postulación Reactiva Araucanía".

Documentos para la Presentación de Postulaciones

Los siguientes documentos deben ser presentados en copia simple:

Postulantes sean personas naturales o jurídicas con formalización ante el SII en 1° y 2° categoría, según el caso:

- 1.- Formulario der postulación
- 2.- Declaración jurada simple de que el postulante no está afecto a inhabilidades.
- 3.- Declaración jurada simple de aceptación y conocimiento de las bases de la licitación y de sanción del proyecto.
- 4.- Declaración jurada simple que afirma no tener conflicto de interés.
- 5.- Declaración jurada simple que indique la existencia o inexistencia de trabajadores de su dependencia y/o la existencia o inexistencia de incumplimientos laborales o previsionales.
- 6.- Fotocopia simple de la cédula de identidad de persona natural que postula y del representante legal en caso de que la postulante sea una persona jurídica, según corresponda.
- 7.- Copia de escritura de constitución de la sociedad (solo personas jurídicas).
- 8.- Documento que acredite iniciación de actividades en 1° o 2° categoría, según el caso.
- 9.- Carpeta tributaria año 2021 (solo si corresponde).

10.- Documento en formato simple que acredite el dominio, posesión o tenencia del inmueble donde ejecutará el proyecto, como por ejemplo el dominio vigente de la propiedad o el contrato de arriendo o cualquier otro documento que acredite el dominio, posesión o tenencia. El documento debe tener una vigencia no mayor a 60 días al momento de firmar contrato. (en caso de que sea mejoramiento de infraestructura o infraestructura propiamente tal)

11.- Certificado de Aporte Propia (solo si lo considera).

12.-El postulante deberá incluir a lo menos 1 cotización -de máximo 30 días de antigüedad- o una fotografía/imagen de cada artículo a adquirir en ítem de inversión con su respectivo valor, (si se considera infraestructura, debe ser obra vendida)

13.- El postulante deberá incluir a lo menos 1 cotización -de máximo 30 días de antigüedad- o una fotografía/imagen de cada artículo a adquirir en ítem de capital de trabajo con su respectivo valor.

14.- Se debe adjuntar 1 cotización -de máximo 30 días de antigüedad- de servicio de modernización o mejora de brecha digital.

De acuerdo a lo señalado en las bases la exigencia es de al menos un año de inicio de actividades.

24. ¿Al concurso pueden postular emprendedores que no hayan tenido ventas hace 2 años?

Si puedes postular, el requisito es iniciación de actividades de al menos 1 año.

25. ¿Es posible que tanto nosotros como nuestros amigos podamos postular a este fondo?

Si, teniendo más de 1 año de iniciación de actividades no importando nivel de ventas, ahora si tienen ventas de 0 a 2.400 UF puedes postular hasta 5 millones, ventas entre 2.400 uf y 25.000 uf puedes optar a 10 millones.

26. En las bases especifica que no es posible financiar bienes cuya apropiación sea para uso personal, ¿a qué refiere? Si es que se puede ejemplificar. ¿Contempla notebook?

Se refiere a bienes que no tenga relación con tus actividades económicas. Respecto a la compra de notebook, dependerá si este bien tiene directa relación con la producción de bienes y servicios. Por ejemplo, si lo requieres para hacer diseño sí, si lo requieres para facturación, es sujeto a evaluación técnica de la propuesta.

27. El título indica: “Transferencia Tecnológica para la Reactivación Económica de la Región de La Araucanía” pero luego se hace mención solo a los tipos de inversión y capital a que se puede postular dejando sin aclarar cómo se debe incorporar la transferencia tecnológica en los proyectos y que importancia tiene en la evaluación.

Las bases mencionan que se deben incorporar el componente de transferencia tecnológica siendo un requisito excluyente, en su propuesta debe destinar como tope máximo el 10% a este ítem, pudiendo ser compra de software, digitalización de la empresa, etc.

28. En la página 3 de las bases bajo el subtítulo Este Fondo concursable contempla los siguientes ejes transversales, a saber: indica “Incorpora la variable Covid -19” Luego no se hace mención como se debe incorporar en el proyecto el tema Covid.

Se debe incorporar a la hora de justificar su propuesta mencionando como ha sido afectada por ésta.

29. En la inauguración se expuso que pueden postular prestadores de servicios en segunda categoría. ¿Eso deja afuera a los prestadores que tributan en primera categoría?

El concurso tal como se menciona en las bases permite postular a Microempresa ventas de 0 a 2.400 uf año 2021, pequeña empresa ventas entre 2.400 y 25.00 uf año 2021 y prestadores de servicios de sector productivo y turismo.

30. Comentar que he estado revisando las bases del concurso; tengo una mipyme, Centro Integral Kellun SpA, como giro otras actividades relacionadas con la salud humana, me gustaría saber si califico ya que me gustaria presentar un proyecto para atención temprana en el área psicomotricidad para poder generar convenios con colegios, empresas y sector público, y de esa forma ir en ayuda también a aquellas familias que no cuentan con los recursos para costear este tipo de intervención, quedo atenta a sus comentarios.

El fondo en sus bases señala que el foco estará centrado en empresas del sector productivo, fomento y turismo No excluyente a otras actividades estando sujeto a evaluación técnica. Esto permite que su propuesta si cumple con requisitos de antigüedad podría postular.

31. Quiero consultar qué empresas pueden postular al concurso de transferencias tecnológica tengo una empresa en Temuco junto a mi padre que es una rectificadora de motores. Quiero saber si podemos postular por favor.

Referente a su consulta las bases señalan: "Sector productivo, fomento, turismo y afines. (No excluyente para otros sectores que se desarrollan en La Araucanía, discrecional a evaluación técnica)." Por tanto, puede postular.

32. Nuestra empresa se dedica a la construcción de pozos profundos y extracción de agua, dicho esto, nos gustaría participar en el programa para adquirir una nueva máquina perforadora, la cual se importaría desde China, con fechas de entrega de 45 días puesta en Valparaíso, estando dentro del plazo de ejecución que se solicitan en las bases y todo esto si es que resultamos favorecidos. Mi consulta es la siguiente: ¿hay inconvenientes con compras de maquinaria internacional? ya que en las bases no se aclara tal punto preferí realizar la consulta para generar una mejor formulación de nuestro proyecto.

En relación con su consulta hay que señalar que no existe inconveniente de que lo postule, debe considerar que, si sale beneficiado con el concurso, el plazo de ejecución son 4 meses si dentro de este plazo no se cumple con las compras deberá devolver los recursos.

33. ¿Consulta una productora de eventos puede postular al fondo de reactivación económica que ustedes promocionan?

Referente a su consulta las bases señalan: "Sector productivo, fomento, turismo y afines. (No excluyente para otros sectores que se desarrollan en La Araucanía, discrecional a evaluación técnica)." Por tanto, puede postular.

34. Mi empresa es una empresa que se dedica al diseño y ejecución de proyectos de climatización, tiene más de un año de estar creada, pero al cierre del concurso tendrá 8 meses de iniciación de actividad y yo quiero postular como microempresa, ¿en este caso puedo postular bajo esta modalidad?

Las bases señalan que pueden postular microempresa y pequeñas empresas que cuenten con 1 año de iniciación de actividades en SII, por tanto, no cumpliría con este requisito.

35. Mi empresa al ser del rubro de la construcción, rubro al cual le presto servicios, pero en donde yo también fabrico y elaboro material para venta (puesto que muchas veces me solicitan solo proveer de ciertos materiales y equipos), ¿la debo considerar como una empresa prestadora de servicios al sector productivo o puede ser considerada microempresa? ¿Se puede postular a ambas?

Si tiene iniciación de actividades en primera categoría, eso debe revisarlo en SII. Las bases señalan que se acepta una postulación por Rut tributario.

36. Les escribo para consultarles sobre el concurso de transferencia tecnológica. Puntualmente para saber si es posible financiar el desarrollo de una aplicación móvil.

Si dicha aplicación contribuye a la reactivación económica de tu empresa, es posible, recuerde que tiene solo 4 meses para ejecutar de lo contrario deberá devolver los recursos.

37. Como persona jurídica, siendo una productora audiovisual, con giro en SII de Empresas de Publicidad y Producción de Películas Cinematográficas, trabajando en la generación de contenido corporativo (videos), publicidad (online y TV) y cine ¿Es posible postular? En bases dice que el concurso es para -Sector productivo, fomento, turismo y afines. (No excluyente para otros sectores que se desarrollan en La Araucanía, discrecional a evaluación técnica).

Efectivamente puede postular, pero ante igualdad de puntaje en 2 iniciativas tendrá prioridad aquellas cuyos giros se centren en Sector productivo, fomento, turismo y afines.

38. Aprovecho de preguntar lo mismo, pero para personas naturales que presta servicios de la misma índole con el giro en SII de "Otras actividades empresariales".

Se enfoca a personas de segunda categoría personas de sectores productivos y turismo tales como artesanos, mueblistas, construcción, operadores turísticos.

39. Necesitamos saber qué período de tiempo se considera para la categorización de la empresa, ¿último año tributario u otro año anterior?. La consulta es porque nuestra empresa contaba con ventas superiores a 2.400 UF al año antes de la pandemia, siendo una Pequeña Empresa, con la pandemia las ventas disminuyeron a un poco menos del límite inferior, pasando a ser Micro Empresa. Envío un pantallazo de las características de la empresa dadas por SII.

Se considerará las ventas de enero a diciembre 2021, es decir si la empresa vendió entre enero 2021 a diciembre 2021 hasta 2.400 uf puede optar al fondo de 5 millones, si la empresa vendió entre enero 2021 a diciembre 2021 sobre 2.400 uf hasta 25.000 uf puede optar a los 10 millones, el valor de la UF se considera al 31 de diciembre 2021.

40. Me dirijo a usted respetuosamente con la finalidad de resolver dudas sobre las bases del concurso establecido por la Universidad Autónoma de Chile. Cuando hace referencia a los ejes transversales que contempla el concurso. ¿Qué rubros de emprendimientos pueden postular al proyecto dados a los siguientes puntos y que deben incluir dentro de su propuesta.- Crecimiento económico Estrategia Regional de Desarrollo.- Incorpora la variable Covid-19.- Fortalecimiento del ecosistema Política Nacional de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (Usted me podría detallar a que hace referencia esté punto).

Señalar que pueden postar empresas con más de 1 año de inicio de actividades de los Sectores productivo, fomento, turismo y afines. (No excluyente para otros sectores que se desarrollan en La Araucanía, discrecional a evaluación técnica)

41. ¿Qué nombre debe llevar el asunto del Correo?

Postulación reactiva Araucanía y rut postulante.

- 42. En el caso de las consultorías, ¿dónde presentamos varios clientes a desarrollo, como será la presentación ya que les llegan varios correos?, me explico, al presentar y enviar las postulaciones esclarecer la forma de envío de los proyectos de cada postulante. Los identificamos en el asunto con Nombre del Proyecto, nombre del Postulante, Rut, todas las anteriores, Etc?**

Asunto "Postulación reactiva Araucanía y rut postulante"

- 43. ¿El envío de proyecto puede ser enviado de un correo de tercero o debe ser enviado por el correo del postulante? No lo señalan las bases.**

No hay inconveniente si en el asunto señala "Postulación reactiva Araucanía y rut postulante"

- 44. ¿La forma de Envío de los proyectos es solo por este medio de Correo Electrónico ? ¿No se cuenta con una plataforma de sistema de Proyectos?**

Tal como se señala en las bases se deben enviar a reactiva.araucaania@uautonoma.cl

- 45. De manera obligatoria el uso de hasta el 10% de los recursos adjudicados, destinado para digitalización de sus negocios, página web, redes sociales como plataforma de venta, habilitación de pago por internet, entre otros. Con respecto a este paso.... se puede realizar la compra de un router de internet para el negocio (por ejemplo, yo no tengo internet en el local comparto de mi teléfono pero la señal se cae cuando lo ocupo o se vuelve muuuy lenta.**

Si es obligatorio este componente y puedes destinar hasta un máximo de 10% del fondo. Ahora referente a la compra de router debes tener la precaución de que si el sistema es para mejorar señal es equipamiento, si es por un servicio que complementa un software es transferencia tecnológica.

- 46. Con respecto a las cotización se pueden realizar compras en el extranjero, en otra región, o solo deben ser en la Araucanía los proveedores?**

Sí es posible compras dentro y fuera de Chile, pero debes considerar que el plazo de ejecución es de máximo 4 meses y por tanto debes tener la seguridad de que la compra estará en tu poder en ese plazo de lo contrario se deberán devolver los recursos.

- 47. Tengo una consulta respecto a la inversión del concurso público. ¿Se puede comprar un food truck?**

Si es posible solicitar la inversión señalada, siempre y cuando tenga relación con la empresa que desarrolla.

- 48. Respecto del concurso tengo la siguiente consultas: Y se debe incorporar de manera obligatoria el uso de "hasta" el 10% del valor adjudicado...-Se refiere a que el monto máximo a usar en este ítem asciende hasta el 10% de los \$5.000.000?- Cuál es el valor mínimo permitido? - El concepto, "Recursos adjudicados". ¿Se refiere al valor de los recursos entregados por el concurso o recurso del concurso más aporte del empresario?**

El ítem digitalización es obligatorio (con tope 10% de \$5.000.000 \$500.000), puede ser menos que eso sin mínimo. Los recursos adjudicados se refieren a los \$5.000.000 o \$10.000.000, si usted aporta debe exceder estos montos (ejemplo: \$5.450.0000).

49. Realizo las siguientes consultas. Según las bases, se debe incorporar de manera obligatoria la digitalización de nuestros negocios. Sin embargo, qué sucede si nuestra empresa con anterioridad ya está en proceso de incorporación del carro de compra en nuestra página web? 1.- En este caso se puede eximir la incorporación de uso de recursos de hasta el 10% de la digitalización de nuestro negocio? 2.- La digitalización de hasta 10% de los recursos a involucrar, en el caso de ser microempresa, como ejemplo puede ser desde \$100.000 hasta \$500.000? (¿o debe ser por los \$500.000?) 3.- Eventualmente se podrá cambiar este ítem(digitalización)por la contratación del servicio de un Community Manager?

El ítem digitalización es obligatorio (tope de 10%, \$500.000 en caso de solicitar \$5.000.000), sin mínimo. Si puede considerar la contratación de un community manager.

50. Quisiera hacer una consulta sobre un punto de la postulación del programa transferencia tecnológica para la reactivación económica de la región. En las bases del fondo concursable hay un punto que no tengo claro: Formalidades de Postulación, Documentos para la presentación de Postulante punto 10. (Pag 15 PDF) 10.- Documento en formato simple que acredite el dominio, posesión o tenencia del inmueble donde ejecutará el proyecto, como por ejemplo el dominio vigente de la propiedad o el contrato de arriendo o cualquier otro documento que acredite el dominio, posesión o tenencia. El documento debe tener una vigencia no mayor a 60 días al momento de firmar contrato. (en caso de que sea mejoramiento de infraestructura o infraestructura propiamente tal) Consulta: 1. ¿A qué se refiere con vigencia no mayor a 60 días al momento de firmar el contrato? 2. En caso de ser un contrato de arriendo, y el contrato sea desde el 2020 sin fecha de término fija y se renueva anualmente de acuerdo al siguiente punto (Del contrato) QUINTO: El presente contrato será de plazo fijo y tendrá una duración de 1 año contados desde la firma de la presente escritura. Este plazo se entenderá prorrogado tácita y sucesivamente por un año, si ninguna de las partes manifestare por escrito su voluntad de ponerle término, o de modificar condiciones del contrato, dando a la otra, un aviso con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos a la fecha de vencimiento. Este aviso deberá ser dado por carta certificada enviada al domicilio del otro parte señalado en la comparecencia. ¿Qué necesitamos específicamente para cumplir con el punto 10?

Le sirve adjuntar el documento que menciona (contrato de arriendo con renovación anual). Los 60 días se consideran de la solicitud de un dominio vigente.

51. Estoy en el proceso de lecturas de bases e instrucciones para postular al programa de referencia con mi Pyme. Salvo mala interpretación u omisión de mi parte, no encuentro observaciones respecto de si los recursos, " incluyen el financiamiento del IVA", o de otra forma sólo financian valores netos de: a) Capital de trabajo e inversión b) Solo Capital de Trabajo c) Solo inversión.

Este fondo permite financiamiento incluyendo pago de iva, el aporte del beneficiario es solo si el proyecto supera los 5 o 10 millones según su categoría de micro o pequeña empresa (nivel de ventas netas acumuladas de enero a diciembre 2021)

52. Agradeceré aclarar las siguientes dudas. Nuestra Pyme Neoflam Ltda postula a financiamiento en los Ítem de Inversión: Servicios Especializados, Flete y Servicio de modernización digital. Ítem de Capital de Trabajo: Materiales e insumos para la producción y comercialización. No incluyendo otros ítems que digan relación con: Equipamiento, Infraestructura, mejoramiento de Infraestructura, Mobiliario, Maquinarias y/o Herramientas para la producción y comercialización Materiales para la construcción y reparación de espacios físicos (para usos productivos o comerciales). Al postular Neoflam Ltda., a los Ítems mencionados ¿es necesario presentar Documentos para la Presentación de Postulaciones que indica el punto N 10 ??? 10.- Documento en formato simple que acredite el dominio, posesión o tenencia del inmueble donde ejecutará el proyecto, como por ejemplo el dominio vigente de la propiedad o el contrato de arriendo o cualquier otro documento que acredite el dominio, posesión o tenencia. El documento debe tener una vigencia no mayor a 60 días al momento de firmar contrato. (en caso de que sea

mejoramiento de infraestructura o infraestructura propiamente tal). Por otra parte el Anexo N 5 establece un monto fijo en dinero, de aporte del beneficiario, pero en la práctica dicho aporte, de existir puede variar, dado que en general las cotizaciones, hoy cambian en corto plazo, por lo que el presupuesto tendrá variaciones, entonces dicho aporte podrá variar también, ¿es un valor posible de cambiar el aporte, estando en ejecución el proyecto o al finalizar el proyecto o pueden no existir aportes y cuadrar el presupuesto al final del proyecto, con alguna compra menor dentro de los ítems seleccionados???

No es necesario en su caso presentar documentación señalada en el punto 10. El aporte propio, puede variar si es adecuadamente justificado.

53. ¿En cuánto los meses de ejecución, a que se refiere? En este caso nuestra microempresa de leña, queremos utilizar estos fondos para la compra de maquina picadora con el fin de modernizar la empresa y aumentar, facilitar la producción de leña. La pregunta va dirigida a: ¿cuánto tiempo demora en llegar la máquina y comenzar a utilizarla o b) el tiempo total en adquirirla, comenzar a producir y ya vender lo que se espera aumentar?

Este proyecto debe ejecutarse en no más de 4 meses desde que se firma convenio y se hace entrega de los recursos, a esto está referida la pregunta, por tanto, debe proyectar que todas las actividades se encasillen en estos 4 meses de ejecución o incluso menos.

54. Por otro lado, tenemos una duda en cuanto al ítem que cabe ya que según, caería en dos: Ya que nos dedicamos a la comercialización de leña, queremos realizar compra de maquinaria para complementar aumentar y facilitar la producción. De la mano con la modernización de la empresa. Estaría en el ítem de inversión en: a- Equipamiento, Infraestructura, mejoramiento de Infraestructura, Mobiliario, Maquinarias y/o Herramientas para la producción y comercialización. b- Adquisiciones Silvoagropecuarias: Corresponde a los gastos en bienes asociados a compras de tipo forestal (silvícola), agrario (agro) y/o ganadero (pecuario), destinada al apoyo directo de los/as beneficiarios del proyecto ya que las comprenden compra de bienes, pero en este caso nosotros nos dedicamos a la producción de leña, caería en el ítem A o en el B?

Correspondería a ítem, equipamiento, Infraestructura, mejoramiento de Infraestructura, Mobiliario, Maquinarias y/o Herramientas para la producción y comercialización.

55. Por otro lado, ¿en el tema de las cotizaciones es necesario realizar 3?, o también o pueden ser 1 o 2?

Para efectos de la postulación solo se requiere 1 cotización, si resulta beneficiaria toda compra debe contar previamente con 3 cotizaciones.

56. ¿En cuanto a las cotizaciones se adjuntan en el punto de ítem de inversión en el formulario de postulación o se adjuntan aparte junto a los demás documentos como cartas y declaraciones? ¿La postulación se envía directamente? no había alguien que previamente pudiera visualizarla? y dar alguna observación?

Las cotizaciones debe adjuntarlas como documentos complementarios. Toda la documentación debe enviarla al correo reactiva.raucania@uautonoma.cl antes del 25 de febrero a las 15:30 hrs. Se le responderá la recepción conforme.

57. En la pregunta 3.7 cuando hablamos de experiencias anteriores.... deben ser proyectos adjudicados por el rut de la empresa que postula o con el rut del propietario o es irrelevante de que rut haya salido el beneficio

SI, se refiere a experiencias anteriores de ejecución de proyectos de su empresa o proyecto.

58. El presupuesto del proyecto es con iva o sin iva ?

Este fondo permite financiar IVA.

59. El aporte propio debe ser pecuniario? ¿Cuál es el porcentaje que debe complementar el postulante para el proyecto?

Si su proyecto a presentar es más del monto que se considera como beneficio entregado por el fondo, debe ser financiado por el beneficiario, no es obligatorio aporte del beneficiario.

60. ¿A qué se refiere capital de trabajo Categoría Ítem Inversión?

Son distintos Capital de trabajo es una categoría.

"Ítem de Capital de Trabajo: Materiales e insumos para la producción y comercialización: Corresponde a los gastos en materiales e insumos necesarios de adquirir por los/as usuarios/as para el cumplimiento del objetivo del proyecto, asociados a la producción y comercialización de sus productos/o servicios. Son materiales e insumos que quedan en poder del adjudicatario."

Categoría Ítem de inversión

Ítem de inversión:

Servicios Especializados: Corresponde a los gastos incurridos en la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, prestados a los/as beneficiarios por profesionales y/o técnicos, de alta especialización, pueden ser personas naturales con iniciación de actividades o personas jurídicas que prestan diversos servicios, tales como: albañilería, recepciones técnicas, etc.

Equipamiento, Infraestructura, mejoramiento de Infraestructura, Mobiliario, Maquinarias y/o Herramientas para la producción y comercialización: Corresponde a los gastos incurridos en la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, asociados a la producción y comercialización de sus productos y/o servicios. Son bienes que quedan en poder del beneficiario. Es posible adquirir containers, mediaguas o construcción similar, siempre que el adjudicatario cuente con un terreno en comodato o de su propiedad para la instalación, de lo cual debe adjuntar verificador al momento de presentar la propuesta como parte de los documentos de la convocatoria, sea sólo para fines productivos, comerciales, económicos o turísticos asociados y justificados en el presupuesto del proyecto. El destino y uso del bien debe estar directamente relacionado con el proyecto y la actividad del adjudicatario (En la etapa de ejecución de la iniciativa previo a las compras se deberá contar con 3 cotizaciones de este ítem).

Se hace presente que: sí el ítem de Inversión contempla "obras menores" y obras mayores, será responsabilidad del beneficiario la regularización de obras u/o permisos necesarios para el funcionamiento, ante los servicios u/o direcciones competentes.

Adquisiciones Silvoagropecuarias: Corresponde a los gastos en bienes asociados a compras de tipo forestal (silvícola), agrario (agro) y/o ganadero (pecuario), destinada al apoyo directo de los/as beneficiarios del proyecto.

Indumentaria para usuarios: Corresponde a los gastos en indumentaria que requiera el adjudicatario para asegurar la correcta y segura realización de alguna actividad específica del proyecto, bajo la condición que estén incluidos en la iniciativa de inversión, tales como: ropa de trabajo, zapatos de trabajo o seguridad, entre otros.

Flete: Corresponde a los gastos de traslado de la inversión adquirida, cuando corresponda. Materiales para la construcción y reparación de espacios físicos (para usos productivos o comerciales): Corresponde a los gastos incurridos en la adquisición de todo tipo de materiales e insumos necesarios para construir o reparar los espacios destinados a la producción, comercialización y/o prestación de servicios incluidos en la iniciativa de inversión, según corresponda a cada proyecto. En el

caso de la construcción de espacios, la compra de materiales para este efecto debe autorizarse previamente por el profesional Supervisor del proyecto.

Comunicación y difusión para la comercialización: Corresponde a los gastos en insumos de difusión y comunicación de los/as usuarios/as que permitan dar a conocer su negocio propiciando el aumento de ventas, siempre y cuando, estas iniciativas estén incluidas en el plan de trabajo y/o de negocio y tenga coherencia con la iniciativa a financiar. Por ejemplo: difusión de la comercialización, impresión de tarjetas de presentación, diseño, desarrollo y hosting de páginas web, afiches, entre otros.

Servicio de modernización digital: Corresponde a los gastos incurridos en la contratación de servicios de digitalización prestados por instituciones, tales como: personas naturales con iniciación de actividades en segunda categoría, Universidades, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, entre otros, que apuntan a implementar y/o mejorar la brecha digital de su negocio.

En el caso que se contrate a un relator, como persona natural, el gasto se debe imputar al ítem "Recursos humanos profesionales y/o técnicos". Por concepto de asistencia técnica, se podrá destinar hasta 10% del aporte total.

61. ¿Asesoría técnica brecha digital es obligación destinar un monto a este ítem?

Si, es obligación considerar como máximo un 10% del beneficio a postular ya sea 5 o 10 millones de acuerdo a la categorización de su empresa a digitalización.

62. ¿En qué fecha se realizará algún live de apoyo para esta postulación?

Enviamos datos de contacto de los ejecutivos que están trabajando en apoyo a la difusión y formulación en su comuna.

Javier Lefiman	javier.lefiman.p@cloud.uautonoma.cl	932685713	Cunco, Curacautín, Lonquimay y Melipeuco
Sebastián Sandoval	sebastian.sandoval.c@cloud.uautonoma.cl	976234527	

63. En relación al fondo concursable del "Programa Transferencia tecnológica para la reactivación económica de la Región de La Araucanía". Mi nombre es Javier Martínez Pincheira, soy Ingeniero Agrónomo y presto servicios en el área de Sistemas de Información Geográfica, teledetección, fotogrametría, levantamientos topográficos y docencia en el tema Sistemas Globales de Navegación por Satélite. Antes del auge de los vehículos aéreos no tripulados (VANT), conocidos popularmente como drones, realizaba proyectos que involucran fotogrametría tradicional, es decir, con cámaras montadas sobre aeronaves convencionales. Con el surgimiento de los VANT, aproveche la oportunidad y adquirí un multirrotor con cámara para realizar levantamientos aerofotogramétricos, actualmente poseo un multirrotor Phantom 4 Pro con el que desarrollo este tipo de servicios. El avance tecnológico ha permitido el desarrollo de equipos y metodologías que permiten llevar a cabo tareas imposibles de realizar anteriormente, o bien que su ejecución era de alto costo o muy peligrosas. En este contexto quisiera preguntar si es posible adquirir con los fondos del programa, en su modalidad "solo inversión", un vehículo aéreo no tripulado de especificaciones técnicas superiores, en otros términos, una plataforma más precisa y robusta, que permita ampliar los servicios ofrecidos. Ejemplo, inspección de infraestructura, líneas de transmisión eléctrica, antenas de comunicaciones, torres de generación eólica, etc.

Si es posible solicitar la inversión solicitada. Debe además considerar la digitalización (ítem obligatorio) 10% como tope que busca lograr posicionamiento de sus servicios.

64. ¿Podría considerarse en el ítem digitalización, el pago del servicio de hosting por los cuatro meses que dure la ejecución del proyecto?

Si, no hay problema teniendo la factura y en funcionamiento no hay inconveniente.

65. ¿En qué casos corresponde la presentación de la carpeta tributaria?

Corresponde presentar a quienes tienen iniciación de actividades en 1° Categoría (micro y pequeña empresa), las bases señalan en "Documentos para la Presentación de Postulaciones. 9.-Carpeta tributaria año 2021 (solo si corresponde)".

66. Consulto sobre la posibilidad de que Minimarkets postulen al fondo concursable debido a que mi madre es dueña de un negocio de esta categoría (1era categoría).

Sí, es posible postular como minimarket.

67. ¿El cofinanciamiento solo será necesario si la inversión es mayor al tope máximo establecido para cada rango?

Si, es de aporte del beneficiario si su propuesta sobrepasa el monto de 5 o 10 millones al cual postule de acuerdo a su nivel de ventas año 2021.

68. ¿El subsidio de 5 y 10 millones respectivamente es un monto sin iva?

Este fondo permite incluir el Iva

69. ¿En los ítems a financiar, a que se refieren con "Adquisiciones silvoagropecuarias"? Podrían indicar ejemplos.

Maquinarias y equipos destinados al sector silvoagropecuarios. ejemplo: motocultivador, rastra, camelladora, etc.

70. Para "Documentos en la presentación de postulaciones" para pymes y medianas empresas, la carpeta tributaria respondería los puntos 8 y 9 para acreditar la fecha de inicio de actividades y nivel de ventas. ¿estoy en lo correcto?

Para el punto 8 sirve el documento que se emana al hacer consulta de terceros en SII y para el punto 8. Carpeta Tributaria.

71. Para habilitación de infraestructura, obras mayores o menores, ¿el inmueble debe ser de propiedad o usufructo del postulante?

Se acepta arriendo, usufructo o comodato a nombre del postulante, que dé cuenta de que esta en uso por el postulante de al menos el año 2021 o dominio vigente de la propiedad.

72. Quisiera saber respecto al requisito en las bases del fondo concursable de transferencia tecnológica. Tengo un pequeño emprendimiento de cabaña con tinaja de agua caliente pero sin iniciación de actividades, aún no formalizo pero sí con iniciación de actividades en segunda categoría como profesional (profesora) hace años, podré postular a este fondo de transferencia tecnológica.

El requisito es ser microempresa, pequeña empresa o persona de 2° categoría del sector Turismo o productivo con al menos 1 año de iniciación de actividades ante SII. En el caso de segunda categoría esta dirigido a sector turismo y productivo.

73. En cuanto a los requisitos para postular, en la página 7 de las Bases se indica que, en el caso de Microempresas, el "Rango de nivel de ventas netas acumuladas de hasta 2400 UF". ¿Ese rango de nivel corresponde a las ventas realizadas durante el año 2021?

Si, ventas netas efectuadas durante año 2021.

74. En la página 9 de las Bases, se consigna que " se debe incorporar de manera obligatoria el uso de hasta el 10% de los recursos adjudicados, destinado a la digitalización de sus negocios, páginas web, redes sociales como plataforma de venta, habilitación de pago por Internet, entre otros". dado que el negocio cuenta con sitio web y redes sociales (no bien gestionadas), ¿es posible que bajo este ítem pueda contratarse un community manager que gestione las redes sociales durante la vigencia del convenio? En caso de ser positiva la respuesta, ¿es posible que el monto cotizado por dicho servicio supere el 10% de los recursos solicitados? Por otra parte, actualmente el negocio dispone de sitio web para la comercialización de bienes, para lo cual tiene contratado el respectivo servicio digital. Dado lo anterior, ¿Es viable que la propuesta incorpore como gasto el costo mensual de dicho servicio, por el periodo de vigencia del convenio?

Monto máximo para financiar digitalización 10% del monto a solicitar. Puede considerar la contratación de community manager y mejora a la web como producto integrado.

75. En el ítem de "Inversión", consignado en la página 10 de las Bases, se considera el concepto de "Comunicación y difusión para la comercialización". Al respecto ¿Es posible incorporar en la propuesta bajo este concepto, una cotización por publicidad radial?.

Lo puedes considerar dentro del 10% de digitalización.

76. Para la adquisición de equipamiento (en este caso, un computador), ¿se entiende como cotización, la publicación en un sitio Web, que indique el precio y características del equipo requerido?

Si se acepta esa cotización, sobre la adquisición de este equipamiento debe atender a una muy buena justificación de la adquisición y uso que tendrá dentro de su proyecto de reactivación.

77. En cuanto al ítem "Capital de Trabajo", es posible incluir en el financiamiento los gastos por papelería, folletería y etiquetado, considerando que ello se encuentra asociado a la comercialización de los productos (libros).

Si.

78. Finalmente, asociado a la pregunta anterior, ¿es posible comprar con cargo al ítem "capital de trabajo", productos para su posterior venta, en el caso concreto, libros?

No es posible. No se financia mercadería.

79. Consulta, el formulario de postulación es uno estándar para 1° y 2° categorías.?

El formulario es uno solo ya sea para quienes postulen como empresa o tributando en 2° categoría.

80. Proyecto de una panadería es admisible según sus parámetros (es de fomento productivo y genera empleo)

Así es, puede postular cumpliendo con los requisitos de al menos 1 año de inicio de actividades.

81. De los documentos para postular ya que se envían con firmas y timbres, ¿en qué formato se envían a la postulación? (pdf, word).

Idealmente en PDF (favor considerar el tamaño de los archivos, ya que en un solo correo se debe adjuntar todo).

82. ¿Este proyecto financia la implementación de equipos audiovisuales (entre otros) para una empresa prestadora de servicios profesionales?

Si, se podría financiar la implementación de equipos audiovisuales. Lo importante es cumplir con el requisito de formalización ante SII y antigüedad de al menos un año. Además, debe considerar dentro de su inversión hasta el 10% del subsidio solicitado para acciones de digitalización o mejoras tecnológicas.

83. Consulta se indica que el fondo busca fortalecer el fomento productivo de las pequeñas y medianas empresas de la región y prestadores de servicios del sector productivo, fomento y turismo que tributan en segunda categoría" Cuando se habla de fomento y turismo, No excluyente para otros sectores, ¿qué sectores podrían ser evaluados? silvoagropecuario por ejemplo?

Si, el fondo permite que otras áreas Silvoagropecuaria, comercio y otras puedan postular sin inconvenientes.

84. En línea con lo anterior, ¿se acepta la postulación de Cooperativas?

Si, cumpliendo con el requisito mínimo de 1 año de inicio de actividades ante sii.

85. Cuando se refiera a que las consultas se responderán en la página web, ¿habrá una pestaña especial o será respuesta por este mismo medio?

Estamos respondiendo una a una las consultas por correo y se publicarán las respuestas vía web el día 22 de febrero, tal como se señala en las bases.

86. Consultar si una cooperativa que no tiene ventas aun por falta de financiamiento puede postular a estos fondos.

La cooperativa puede postular sin tener ventas, el requisito es que tenga iniciación de actividades antes sii de al menos 1 año.

87. Quisiera consultar si dentro del proyecto del Gore con la universidad ...tengo que destinar recursos para alguna capacitación con ustedes.

Indicar que NO se debe destinar recursos para costear capacitación con la Universidad, el proyecto debes enfocarlo a inversión o capital de trabajo, con la salvedad de que se exige de que un máximo del 10% postulado se destine a transferencia tecnológica (digitalización de tu empresa).

88. En el Formulario de postulación en la página número uno pide dos códigos de licitación y de recepción universidad ¿de dónde los obtengo??? no los logro encontrar en las bases.

No debes completar esos ítems son para completar internamente en U Autónoma de Chile.

89. ¿Es obligatorio dejar recursos para el ítem de mejora tecnológica?

Si.

90. ¿El porcentaje a dejar es de 0% al 10% del subsidio?

El tope es el 10%, puede ser menos, pero es obligatorio incluirlo.

91. Quisiera preguntar por el ANEXO 4, cuáles son los datos de la empresa a la cual se le debe presentar el Certificado F30-1 según las bases... mi contador me solicita Nombre empresa Representante legal y rut y dirección de la empresa. Y nombre obra y dirección. La otra duda es en relación con las cotizaciones, en esta etapa de postulación ¿hay que presentar sólo las que solicita el formulario de postulación? o según el ítem lo indicado en las bases? SE DEBE ADJUNTAR AL MENOS 1 COTIZACIÓN DE AQUELLO EN LO QUE SE INVERTIRÁ, 1 PARA ÍTEM DE INVERSIÓN, 1 PARA ÍTEM DE CAPITAL DE TRABAJO Y 1 PARA ASESORÍA EN BRECHA DIGITAL.

No es necesario presentar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), es por ello que se solicitó el Anexo 4, en donde la empresa postulante debe declarar la existencia o inexistencia de trabajadores con contrato y la existencia o inexistencia de deudas laborales y previsionales. Este anexo debe completarlo con los datos de su empresa.

Sobre las cotizaciones, se debe presentar una cotización por cada adquisición que realizará con el proyecto.

92. Les escribo para realizar las siguientes consultas, en cuanto al "servicio de modernización o mejora de brecha digital" las bases señalan que "se debe incorporar de manera obligatoria el uso de hasta el 10% de los recursos adjudicados, destinado para digitalización de sus negocios, página web, redes sociales como plataforma de venta, habilitación de pago por internet, entre otros" ¿Esto quiere decir que no debo superar \$500.000 en caso del financiamiento de \$5.000.000? ¿Cuál es el monto mínimo que se debe financiar por este ítem? La compra de una cámara para realizar tutoriales en vivo, ¿cuenta en este ítem? En caso de financiar una página web o app para celular, ¿puedo pedir cotización a mi hermano que es programador?

Efectivamente, el tope en este caso sería \$500.000.-

No existe un mínimo declarado, pero es un ítem que debe incluirse y se recomienda que se le saque provecho a dicho ítem.

No. La cámara es equipamiento.

En caso de financiar una página web o app para celular, ¿puedo pedir cotización a mi hermano que es programador? Sí.

93. Somos una empresa de reciclaje y tenemos un terreno (en comodato) en el que queremos implementar una pequeña planta de compostaje (disposición final de residuos orgánicos). Para cumplir con la reglamentación, debemos hacer un levantamiento del terreno que es inundable, debiendo invertir en material de relleno y maquinaria. Esta es mi duda. El proyecto ¿podría financiar esta inversión?

Señalar que cumpliendo con el requisito de comodato a nombre de la empresa y teniendo al menos 1 año de inicio de actividades ante Sii no hay problema.

94. En el punto 3.7. Experiencias anteriores. En caso de no tener experiencia, señalar "sin experiencia". Se refiere a experiencias fuera del contexto del proyecto que se postula, o experiencias del mismo (ej. si soy asesor externo en otra empresa paralelamente, que he ejecutado tomas con Drones en Cordillera o mis trabajos anteriores antes de empezar este proyecto).

En relación con su consulta, debe señalar que como empresa no tiene experiencias, puede comentar experiencia antes de la creación de la empresa que postula siempre que se enmarque en los últimos 2 años.

95. La compra de ERP (sistema para gestión de clientes), ¿cuenta como mejora tecnológica?

Si, se considera una mejora tecnológica.

96. La cotización de equipamiento para mi negocio tiene que ser el monto exacto por ejemplo cinco millones o se puede hacer por más.

La cotización puede sobrepasar los 5 o 10 millones según la categoría a la que postula, pero la diferencia debe ser de aporte del beneficiario y debe consignarlo en anexo 5.

97. El fondo dice 100% de financiamiento, esto incluye el IVA. RESP. Si el fondo incluye pago de iva. Indica que se deben contar con los permisos de edificación, si considera infraestructura, ¿esto es requisito para aceptar la rendición? Los permisos de edificación tardan más del periodo de duración del proyecto. Puedo invertir en infraestructura sin tener el permiso, será aprobada la rendición.

Se hace presente que: sí el ítem de Inversión contempla "obras menores" y obras mayores, será responsabilidad del beneficiario la regularización de obras u/o permisos necesarios para el funcionamiento, ante los servicios u/o direcciones competentes.

Nota: La Universidad Autónoma de Chile, no será responsable de la tramitación u/o obtención de permisos de edificación o funcionamiento de toda infraestructura que se proyecte y sea financiada con este fondo, para ello, será de exclusiva responsabilidad del beneficiario, la regularización de obras u/o permisos necesarios para el funcionamiento, ante los servicios competentes. SERA DE SU RESPONSABILIDAD ESTOS PERMISOS.

98. Gastos de difusión como páginas web, serán considerados como digitalización o comunicación y difusión.

Si, se considera como mejora tecnológica

99. ¿Se requiere presentar derechos de agua si se va a pedir inversión en riego?

No, no es una exigencia.

100. Si postulo en 2° categoría, pero con el proyecto deseo crear una empresa, ¿se puede? ¿O debo comprar para la 2° categoría nada más?

Todas las compras se deben hacer al Rut del beneficiario.

101. Para postular piden certificado aporte propio, pero no hay formato para ello. ¿Cuál es?

Las bases señalan que corresponde al anexo 5 disponible en <https://www.uautonoma.cl/news/postula-concurso-transferencia-tecnologica-para-la-reactivacion-economica-de-la-region-de-la-araucania/>

102. Si se pueden contratar servicios especializados, como albañilería, ¿¿¿porqué exigen que la infraestructura sea obra vendida??? (punto 12 de la página 15).

Se preferirá en la evaluación obra vendida ante igualdad de puntajes de dos propuestas, que de certezas de que el proyecto finalizará en los 4 meses de ejecución, por eso se recomienda obra vendida, pero puede diferenciar los gastos si gusta, esa es decisión del postulante.

103. Si compro un activo por internet en una tienda de retail y no se coloca en la glosa, la leyenda que piden las bases en la página 19, ¿esto significa rechazo de la rendición?

Se debe ajustar a lo que se señalan en las bases.

104. Soy residente en Nahuelbuta con mi pareja, Gloria Petit Solís, médica cirujana (Universidad de Chile) y tengo las siguientes dudas para postular al fondo concursable. Ella es funcionaria del CesFam de Angol y su proyecto es abrir y operar un centro de medicina alternativa en nuestra residencia (en el campo, a 23 km. de Angol, a dos kilómetros de Vegas Blancas y a 10 km. del Parque Nacional Nahuelbuta. Ella hizo una pasantía en un hospital en Shangai y se especializó en Acupuntura. Entonces quiere darle un sello de medicina china a su emprendimiento de salud y relajación, con tinajas y piscina de agua caliente, moxibustión (tratamiento con el humo de la combustión de la planta Artemisa) y Acupuntura. Ella tributa en segunda categoría. Yo presido la Fundación AstroLab (www.astrolab.cl). Hoy somos la capital de la astronomía mundial, en torno al 2025, seremos el imperio terrestre astronómico al contar con aproximadamente un 75% de la capacidad de observación, al operar la infraestructura en construcción en el norte: entre ella el Telescopio Europeo Extremadamente Grande (E-ELT, en Antofagasta), el Telescopio Gigante de Magallanes (GMT, en Atacama), el Gran Telescopio para www.astrolab.cl y estoy habilitando el primer hostel astronómico en Nahuelbuta. Tributo en primera categoría. Por la pandemia no he tenido ingresos en los dos últimos años por el hostel y lo de mi pareja es solo un proyecto; por tanto no podemos demostrar ventas o ingresos en los dos últimos años (ella tiene por honorarios por su trabajo en el Departamento de Salud Municipal de Angol en los últimos cinco años y desde este año por su contrato como funcionaria de planta). Yo he tenido ingresos esporádicos, por labores periodísticas y como presidente de la Fundación AstroLab (AstroLab.cl), por la presentación de nuestro planetario DigiStar y Uranografía (observación del cielo nocturno con telescopios), y la organización de charlas y diálogos virtuales con el astrónomo José Maza, para clientes como la Municipalidad de Angol y la Universidad de La Frontera (sedes Angol y Pucón). AstroLab cuenta con un telescopio y una cámara para astrofotografía, y necesitamos un telescopio solar y habilitar un espacio para divulgación astronómica (poseo una cabaña aquí, lateral a mi casa, pero la construcción necesita techo nuevo y aislación térmica). La doctora Gloria Petit necesita refaccionar la piscina (que ya existe) e instalar un sistema para temperar el agua, un par de tinajas de agua

caliente y habilitar otra cabaña que se ubica junto a la piscina para los tratamientos de medicina china (la construcción necesita techo nuevo y aislación térmica). Tengo experiencia en marketing y gestión de comunicaciones (también soy magíster (C) en Comunicación Empresarial de la Universidad Diego Portales. Por tanto, gestionaría personalmente campañas comunicacionales en redes sociales y medios tradicionales. Mi consulta es si los proyectos definidos serían admisibles en el fondo referido, en capital de trabajo e inversión.

Si es la Fundación la que postula entendemos que no podría postular porque no corresponde a la categoría empresa. Ahora si es empresa puede postular porque no hay exigencia de ventas de la empresa, el requisito es inicio de actividades en primera categoría de al menos 1 año y al aparecer con lo que menciona cumple con esa condición por tanto podría optar a los 5 millones. Referente a su esposa que entendemos presta servicios en segunda categoría, las categorías que se financian es si se dedica a actividades de turismo (ejemplo operador turístico) o productivo (ejemplo artesanías, MUEBLISTA)

105. Tenemos una Sociedad Limitada en la comuna de Pitrufulquén, dueña de una propiedad comercial con casi 100 años de historia donde hay locales comerciales. Su giro es arriendo de inmuebles. ¿Este fondo podría financiar la remodelación de parte del inmueble para habilitar oficinas comerciales y restaurar parte del edificio?

En relación a su consulta indicar que las Bases señalan que pueden postular empresas del Sector productivo, fomento, turismo y afines. (No excluyente para otros sectores que se desarrollan en La Araucanía, discrecional a evaluación técnica).

106. Solicito poder remitir a quién acudir para determinar el segmento de la empresa para la postulación a fondos. Actualmente tenemos 7 trabajadores por lo que sería microempresa, pero las ventas son sobre 76 millones, por lo que quedaría en pequeña. Le pido por favor ayudarnos en la consulta a modo de realizar la postulación correspondiente.

Referente a su consulta señalamos que para ver categorización de su empresa debe solo considerar ventas netas año 2021, si están sobre 2.400 uf hasta 25.000 uf para efectos de este concurso se cataloga como pequeña empresa.

107. Las ventas están en el rango superior a 2400. La consulta es que tenemos 7 colaboradores y no los 10 de la categoría de pequeña. ¿Es limitante para postular como pequeña?

Solo se considerará nivel de ventas para la categorización.

108. El fondo está limitado en algún % en el ítem de mejora la brecha digital (Página web, RRSS, etc.)?

Tal como señalan las bases es un máximo de 10% del fondo a postular.

109. Referente a los sectores se indica en bases: sector productivo, fomento y turismo y en el punto i) de pauta de evaluación se indica que los ámbitos deben corresponder a los señalados en el punto 3 de los aspectos técnicos de las bases, sin embargo, no se aprecia numeración en las bases ni especificación de rubros. ¿Se pudiera especificar si cuando hace referencia a productivo es sólo para el caso de transformación de materias primas?, que se considera como fomento? ¿A qué rubros aplica? considera comercio por ejemplo?

El fondo esta destinado a empresas que tributen en 1° categoría, por tanto, sector comercio puede postular son inconvenientes, se priorizaran proyectos del sector turismo y productivo (transformación de materias primas), pero no es excluyente a otros sectores.

110. En el punto de Financiamiento (página 9) se genera confusión, ya que indica que se puede destinar en tres alternativas, una de ellas en letra b) solo capital de trabajo, sin embargo, en la descripción de inversión directa, se indica en ese ítem, que los recursos no pueden ser inferiores a 100% del monto a postular (página 10). Además, señala la obligatoriedad de destinar máximo 10% en digitalización, lo que de acuerdo a la clasificación de gastos se consideraría inversión directa, por lo que no podría destinarse solo a capital de trabajo. ¿Se pudiera aclarar los máximos permitidos en los ítems de inversión directa y capital de trabajo?

El fondo permite destinar todo el financiamiento ya sea a inversión y/o capital de trabajo, señalando como exigencia destinar como máximo un 10% a mejora tecnológica (esto es un requisito para considerar admisible su propuesta)

111. En el mismo contexto, ¿Se puede especificar en detalle lo que se considera como digitalización? En la página 9 de bases se señala como ejemplo la habilitación de pago por internet, pero al consultar por la incorporación de máquina para pago por tarjetas (que pudiera ser entendido como tal) se nos indicó que por si sola no se considera como ítem de digitalización, sólo equipamiento. Se agradecería conocer los parámetros o criterios de lo que es considerado digitalización.

Se considera: página web, redes sociales como plataforma de venta, habilitación de pago por internet, entre otros.

112. Sobre la duración de ejecución del proyecto, en la página 22 se indica que debe considerarse en la propuesta como mínimos los elementos de desarrollo de actividades y entrega de productos finales, estimados en 5 meses, según se ratifica en cronograma (página 23) y punto d de pauta de evaluación. Sin embargo, en el formulario punto 2.4 indica en la nota 2 que no puede ser mayor a 4 meses, se agradece aclarar/confirmar.

Se consideran 4 meses de ejecución, el quinto mes es para cierre administrativo del proyecto.

113. Una microempresaria necesita infraestructura, el terreno es del esposo (casados legalmente). El esposo le puede dar una autorización de ocupación del terreno, ¿esta puede ser simple o debe ser notarial?

Si la iniciación de actividades la microempresaria lo tiene como personal natural puede ser la autorización notarial, en caso de ser una empresa EIRL o SPA debe ser un arriendo, comodato o usufructo a nombre de la empresa. Por favor al describir el proyecto indicar esta situación.

114. ¿Comprar la máquina para imprimir facturas y boletas, califica como inversión de equipamiento o de modernización digital?

Se considera como equipamiento, modernización digital involucra: página web, redes sociales como plataforma de venta, habilitación de pago por internet, entre otros.

115. Los códigos de Ingreso y de Propuestas los ingresan ustedes.

Si.

116. Los anexos de declaraciones jurada 3 y4 con simple o ante notario.

Firma simple.

117. Quisiera consultar acerca de las postulaciones para poder acceder a este beneficio. Mi padre se dedica a la orfebrería desde que tengo memoria y quisiera reactivar su taller de joyería el cual se ha visto muy perjudicado durante esta pandemia.

A este fondo pueden postular:

Podrán postular:

Prestadores de servicios

- 1.- Ser mayor de 18 años.
- 2.- Que cuente con residencia acreditable en la Región de La Araucanía
- 3.- Persona natural prestadora de servicios con iniciación de actividades en 2da categoría, con al menos un año de antigüedad.
- 4.- Prestar servicios en el sector productivo o turismo (definidos en el programa)

Microempresa

1. Mayores de 18 años
2. Personas Naturales o jurídicas
3. Que tenga un Giro Comercial
4. Que cuenten con residencia acreditable en la Región de La Araucanía.
5. Con iniciación de actividades en 1º categoría con al menos de un año de antigüedad.

*Rango de nivel de ventas netas acumuladas de hasta 2.400 UF.-

Pequeña Empresa

1. Mayores de 18 años
2. Personas Naturales o jurídicas
3. Que tenga un Giro Comercial
4. Que cuenten con residencia acreditable en la Región de La Araucanía.
6. Con iniciación de actividades en 1º categoría con al menos de un año de antigüedad.

*Rango nivel de ventas netas acumuladas sean superiores a 2.400 UF, pero inferiores a 25.000 UF.-

118. Si no hay aporte de recursos por parte del proponente de igual manera debe presentarse el anexo 5?

El anexo 5 debes entregar en caso de que su proyecto sobrepase el monto de 5 o 10 millones dependiendo de la categoría a la que postule. Si de todas maneras desea enviar complete con \$0.

119. ¿Los anexos al formulario de postulación deben ser firmados ante notario?

Señalar que los anexos solo van con firma simple no notarial.

120. ¿Es posible adquirir un activo que no esté en Chile y deba traerse del extranjero? Por tiempos, este puede estar en 2 meses.

Si, es posible, teniendo presente de que si al mes 4 el activo no está en poder beneficiario a deberá devolver los recursos.

121. Para efectos tributarios, ¿cuál es el documento que debo exigir al proveedor para acreditar la compra?

Debe rendir con FOB que se obtiene cuando el producto llega al país y pasa la aduana además del. Estado cuenta que indique el pago.

122. Para cotizar el tema modernización tecnológica y digital, la empresa a la cual debo solicitar los trabajos debe ser de 1ª categoría, ¿o puede ser alguien con boleta de honorarios igual?

No es necesario sea contribuyente de 1º categoría, puede ser de un profesional del área.

123. En mi caso particular mi microempresa es de servicios turísticos fluviales con una cabaña de alojamiento y estadía y quería incluir compra de un televisor de 32" + un sillón o futón como parte de mobiliario para equipar la cabaña que me hace falta. además de los bienes principales que son un generador eléctrico y una tinaja de baño agua caliente, esto se permite sin problemas o no es recomendable?

Si puede incorporar estos como equipamiento.

124. Quisiera hacer la siguiente consulta. Mi proyecto se trata de construir un espacio de fines turísticos y por lo que dice las bases se debe cotizar obra vendida. Mi consulta es si se puede cotizar y de salir beneficiada contratar a un constructor, que él me venda la obra, es decir rendir la obra con boleta de honorarios y no con factura de constructora.

La cotización de la postulación sí puede ser con obra vendida. Si su proyecto sale adjudicado, se podría rendir materiales y mano de obra por separado, con sus correspondientes documentos tributarios. No obstante, se recomienda que la rendición sea como obra vendida ya que de esa manera se simplifica el proceso de rendición. No olvidar que este proyecto permite el financiamiento del IVA.

125. Quería consultar si el cuadro se puede modificar, o debe llenarse en ese recuadro la información solicitada.

Debe ajustarse a ese formato si requiere incorporar más filas puede hacerlo.

126. ¿Qué otro documento sirve para acreditar dominio sobre la propiedad que no sea el Certificado de Dominio Vigente?, ya que el Conservador de Collipulli, se está demorando unos 15 días hábiles para entregar el documento debido al factor Covid-19, lo cual me dejaría fuera del plazo para adjuntarlo a la postulación según lo que se indica las Bases del concurso en la página 15, N°10 referido a Documentos para la Presentación de Postulaciones.

En ese caso, sugerimos que adjunte la escritura de compraventa, algún otro dominio vigente de antes y copia del certificado (o boleta del Conservador) que indique usted solicitó el documento y que aún no se lo entregan.

127. Respecto al documento solicitado "Copia de escritura de constitución de sociedad", en este caso corresponde a empresa creada bajo la modalidad de registro de empresas "Tu empresa en un día" y el símil de la escritura sería el "Certificado de Estatuto Actualizado" que adjunto a este correo para su validación de homologación.

Si con este documento es suficiente.

128. ¿Respecto a la categorización de los postulantes, el rango de ventas netas a considerar corresponde al ciclo 2020 (declarado el 2021)??? esto ya que a la fecha de presentación de estos antecedentes aún no se ha realizado la declaración de renta correspondiente a los ingresos 2021. ¿O bien consideran otro medio para verificar ingresos?

La categorización se realiza con las ventas realizadas entre enero a diciembre 2021, por esta razón se solicita carpeta tributaria.

129. Respecto a los Anexos que se deben presentar, los anexos 1,2 y 3 indican completar "nombre del representante legal" en el campo de firma, mientras que los anexos 4 y 5 están en blanco en el mismo campo (firma). Se entiende que los 3 primeros pueden ser presentados completando el campo de firma sólo con el nombre del RRL, mientras que los anexos 4 y 5 deben ser firmados físicamente y luego digitalizados para ser presentados en la propuesta, favor confirmar si estoy en lo correcto o en su defecto, favor aclarar.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la empresa.

130. Respecto al destino del monto adjudicado, ¿se requiere que hasta el 10% sea destinado para modernización digital del negocio y se proponen algunas ideas que van orientadas más bien a plataformas de ventas. Se podría destinar este monto a tecnología/servicios de modernización utilizados en el proceso productivo y que aporte ventajas competitivas a la empresa, pero no estén orientados a solucionar problemática de venta?

Se solicita ajustarse a lo indicado en las bases.

131. Para efectos de cálculo del aporte propio, ¿los valores a considerar son siempre netos? Ej: *Monto Total Adjudicado 10.000.000 *Monto Modernización 1.000.000 *Monto Inversión Equipos 9.000.000 *Inversión Total Equipos: 14.000.000 *Monto Aporte Propio 5.000.000 *% Aporte Propio 50% respecto al aporte del proyecto (MM\$10)

Tal como se señala en las bases este fondo permite cubrir Iva, por tanto, al completar el presupuesto debe considerar valor total (iva incluido).

132. Respecto al pagarés de garantía ante notario, ¿éste se debe adjuntar como anexo a la postulación? ¿O se gestiona una vez que ha sido admisible la propuesta?

Los pagarés sólo se gestionan en caso de que su proyecto resulte adjudicado, no en la etapa de postulación.

133. Respecto al número de cotizaciones, el documento indica tres, y/o al menos una, y también indica que se puede entregar un pantallazo (imagen) de una página (Alibaba, o similar) con los precios, es decir una cotización informal. ¿Se puede postular con una sola cotización y está sea un pantallazo? Es decir, ¿no formal? ¿O son tres cotizaciones formales dirigidas a lo solicitado con el nombre del postulante?

Para la postulación sólo se pide UNA cotización por cada elemento a adquirir, puede ser cotización formal o captura de pantalla donde aparezca imagen y precio. Las 3 cotizaciones se solicitarán al momento de hacer las compras.

134. ¿La carpeta tributaria a presentar es carpeta Completa o solo la Carpeta de Crédito?

Se sugiere presentar la Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos (es la más completa). De todas formas, es importante que revisen que vengan los 12 F29 del año 2021.

135. Se requiere mayor información con mayores detalles en el punto "Materiales e insumos para la producción y comercialización", por ejemplo, la dueña desea revestir completamente además de pintar y comprar maquinarias para su cocina, compra de cerámicas, compras de mobiliarios, entre otras compras para el local.

Lo que usted señala corresponde a inversión, no hay problema en que pueda hacer estas inversiones, ahora dado a que el proyecto debe estar ejecutado en 4 meses se recomienda contratar obra vendida.

136. Se entiende que las cotizaciones son con empresas establecidas, la consulta es ¿Se considera la mano de obra?, si es así ¿Estos deben ser maestros formalizados ya sea en primera o segunda categoría?

Puede considerar la mano de obra en tanto la persona que realice los trabajos cuente con BH o facturas para poder rendir el gasto.

137. Puede postular considerando que la dueña arrienda desde hace 10 años, considerando que los arreglos quedan para el dueño.

En su caso no habría problema puesto que los años que lleva en ese mismo lugar se justifica, debe hacer énfasis en los años de trabajo en este mismo lugar en su proyecto.

138. ¿Cuántas cotizaciones se deben Presentar?

Para la postulación se requiere 1 cotización de cada producto a adquirir.

139. El formulario de postulación en el punto dos en romano, dice nombre de la propuesta 2.1

Si, cada proyecto debe llevar un nombre referido a lo que busca con este financiamiento, por ejemplo, reactivación económica a través de nuevo equipamiento.

140. En mi caso yo estoy postulando a equipamiento, pero en la parte de las bases de financiamiento se refiere a capital de trabajo e inversión, solo capital de trabajo, solo inversión.?

Usted puede postular a inversión, así que si todo lo destina a este ítem solo responda inversión, ojo debe tener claro que el fondo exige como máximo 10% de los recursos destinado a modernización digital.

141. Consulta tenemos las oficinas en un lugar Puerto Saavedra, donde comenzamos, pero luego nos cambiamos a Temuco donde trabajamos en casa aquí tenemos las maquinas. Donde postulo en que comuna.

Debe postular en la comuna donde realiza la actividad económica, dirección sii.